



**Mi Universidad**

**Cuadro Sinóptico**

**Nombre del Alumno: Bryant Reyes Robles**

**Unidad 3**

**Nombre de la Materia: Bioética y profesionalismo**

**Andrea Marisol Solís**

**5to Cuatrimestre**

# BIBLIOGRAFIAS

*Antología UDS Bioética y Profesionalismo, (2025)* <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LNU/c886ac0510925979665e3c75c0b0cce7-LC-LNU506%20BIOETICA%20Y%20PROFESIONALISMO.pdf>

# Unidad 3

## Código civil federal

### Responsabilidad Civil del Profesional de la Salud

- El profesional está obligado a reparar el daño causado (Artículo 1910).

### Reparación del daño

- Se puede realizar mediante restitución o pago de daños y perjuicios (Artículo 1915).
- Excepciones: daños graves (muerte, incapacidad) regidos por la Ley Federal del Trabajo.

### Daño moral

- Se refiere a la afectación de sentimientos, honor, reputación, etc. (Artículo 1916).
- Se presume daño moral cuando se vulnera la libertad o integridad física/psíquica de la persona.

### Responsabilidad solidaria

- El equipo médico es responsable junto con el médico que causa el daño (Artículo 1917).

### Negligencia y culpa

- La negligencia ocurre cuando no se actúa adecuadamente para evitar el daño (Artículo 2025)

## Código penal federal

### Responsabilidad penal

- El profesional de la salud puede ser sancionado penalmente por daños causados al paciente, con penas que van desde amonestaciones hasta prisión.

### Acción dolosa o culposa

- Las acciones pueden ser **dolosas** o **culposas**

### Tipos penales

- La negligencia, imprudencia e impericia pueden generar delitos como **socorro** o **falsificación de documentos**.

### Reparación de daños

- La reparación debe ser **integral**, incluyendo indemnización y atención médica/psicológica.

### Responsabilidad profesional

- Los profesionales son responsables por sus actos y los de sus **auxiliares** bajo su supervisión.

## Fundamentos éticos y morales en

### La ingeniería genética e investigación

#### Riesgos y principios internacionales

- Principios éticos y jurídicos para la intervención genética.

#### Responsabilidad de la ciencia

- Uso responsable para el bienestar humano y ambiental.

### El trasplante de órganos

#### Principios éticos en la donación

- Avance médico con dilemas éticos sobre la muerte y la identidad.

#### Evolución de los trasplantes

- Voluntariedad y altruismo sin gratificación económica.

#### Mercado de órganos

- Propuesta ética vs. explotación y reducción de donaciones altruistas.

### La conservación de la vida en circunstancias específicas

#### Ética médica

- Los médicos deben estar actualizados y reflexionar éticamente para proporcionar atención adecuada.

#### Responsabilidad del estado

- La salud debe ser accesible y justa, con una distribución equitativa de recursos.

#### Autonomía y corresponsabilidad

- El paciente y su familia deben participar en la toma de decisiones médicas.